

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 1973

NÚM. 178

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Resolución por la que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 27 de junio de 1968, que el Tribunal calificador del Concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Oficiales de Taller-Conductores, vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 84 de fecha 11 de abril último, estará constituido conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Base quinta de la convocatoria por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso S. Lombas o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: D. Benigno López Juanes, Profesor de la Escuela de Formación Profesional de León, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Don Adolfo González Marcos, Profesor de la Escuela de Formación Profesional.

Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: D. José Manuel Ardoy Fralle, Adjunto de dicho Servicio.

D. Apolinar Gómez Silva, Secretario General de la Excm. Diputación en comisión de servicio.

D. José Luis Alonso Gómez, Perito Industrial, Jefe Encargado del Parque Móvil de la Corporación.

Secretario: D. Maximino Martínez Alaiz, Jefe de Negociado de la Corporación.

León, 3 de agosto de 1973.—El Presidente aectal., Manuel Díez Ordás.

4388

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CONVENIOS DE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Acuerdos de admisión a trámite

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, núms. 1, 2 y 3 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en León.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre Tráfico de Empresas.

Período: Año 1974.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de in-

servición de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

- | | |
|---------------|---|
| 1.121 | Ftes. de embutidos. |
| 1.521 | Ftes. de harinas. |
| 1.143 | Mayor de jamones. |
| 5.543 | Mayor de drogas. |
| 1.541 | Almacenistas de piensos. |
| 3.126 | Fab. de muebles y somieres. |
| 1.522 | Molinos maquileros. |
| 1.629 | Confiterías. |
| 6.168 | Albañilería. |
| 1.841 | Mayoristas de coloniales. |
| 2.532 | Ftes. de géneros de punto. |
| 2.621 | Sastrería en serie. |
| 2.644 y 2.642 | Mayoristas de mercería. |
| 2.652 | Sastrería a medida. |
| 2.653 | Modistería a medida. |
| 2.654 | Tintorerías. |
| 3.121 | Aserradores y almacenistas de maderas. |
| 3.128 | Carpinterías y fábricas de persianas. |
| 3.451 | Tipografías. |
| 6.159 | Pintura. |
| 4.123 | Marroquinería. |
| 1.625 | Fabricación de chocolates. |
| 1.926 | Elaboración de vinos. |
| 5.641 | Almacenistas de carbón mineral. |
| 6.161 | Instalaciones eléctricas. |
| 6.121 | Tejas, ladrillos y forjados. |
| 6.124 | Mosaicos y piedra artificial. |
| 6.125 | Cales, áridos y piedra natural. |
| 6.141 | Almacenistas de materiales de construcción. |
| 7.221 y 7.353 | Fundición de hierros y cromados. |
| 7.242 | Mayoristas de chatarra. |
| 7.334 | Orfebrería. |
| 6.154 | Cerrajería y forjas. |

- 9.655 Pompas fúnebres.
 7.429 Prótesis dental.
 9.654 Sanatorios.
 7.452 Ftes. de carrocerías y remolques.
 7.454 Talleres de reparación de vehículos.
 7.459 Garajes de servicios.
 9.152 Fotógrafos con galería.
 1.223 Industrias lácteas.
 9.856 Bailes y salas de fiesta.
 1.941 Almacenistas de vinos.
 6.162 Instalaciones de saneamiento y fontanería.
 3.151 Tapicerías.
 4.141 Mayoristas de pieles.
 7.351 Talleres de reparación en general.
 6.159 Decoración.
 4.252 Reparación de calzado.
 9.451 Peluquerías de caballeros.
 9.551 Hostelería.
 9.558 Restaurantes y cafeterías.

León a 31 de julio de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

4284

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Palacios de la Valduerna (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de noviembre de 1964:

Primero.—Que con fecha 30 de julio de 1973, la Presidencia del I.R.Y.D.A. aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Palacios de la Valduerna (León) tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 13 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto Nacional la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 31 de julio de 1973.—El Jefe Provincial (ilegible).

4242 Núm. 1587.—374,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Obra: Embalse de Riaño.
 Términos municipales: Burón y Riaño (León).

Industrias y Concesiones ANUNCIO

A los efectos prevenidos en los artículos 17 al 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se publica la segunda relación de industrias y concesiones que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 87 de dicha Ley, se expropian por cese definitivo, a consecuencia de las obras del Embalse de Riaño (León).

Las reclamaciones, formuladas en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación de dicha relación en las oficinas del citado Organismo (Muro, 5, Valladolid), o en los Ayuntamientos respectivos.

Valladolid, 28 de julio de 1973.—El Ingeniero Director (ilegible).

TITULAR	Domicilio	Naturaleza
Angel de la Hoz de la Riva	Burón	1 - 1451150
Antonio Liébana Pérez	Riaño	1 - 1524563
Domingo Matorra Iglesias	Riaño	1 - 0851849
Angel Ania Cardeñoso	Riaño	22 - 0138888

4363

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueden presentarse reclamaciones en la oficina de Secretaría quienes creyeren tener algún derecho exigible a la empresa Automóviles Servando, S. L., contratista para suministro de un vehículo automóvil para los servicios de Policía Municipal, repercutible contra la garantía definitiva constituida para responder del contrato de dicho suministro.

León, 1.º de agosto de 1973.—El Alcalde, Ernesto Prada Campelo.

4322 Núm. 1592.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su examen y presentar las reclamaciones pertinentes, durante el plazo que se señala, los documentos siguientes:

1.—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1972, de valores indepen-

dientes y auxiliares, de administración del patrimonio y de caudales, con sus justificantes e informes, por quince días y ocho más.

2.—El padrón general de arbitrios de varios y tasas, que comprende los conceptos de aprovechamiento anual de quijones, arriendos, tránsito de ganado por vías municipales, carros, remolques y tenencia de perros, para el actual ejercicio de 1973, por quince días hábiles.

3.—Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por quince días.

San Adrián del Valle, 23 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4127

Ayuntamiento de Grajal de Campos

En la Secretaría Municipal y por plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público para que puedan ser examinados por los contribuyentes, los siguientes documentos:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de 1973.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana de 1973.

Grajal de Campos, 24 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4136

Ayuntamiento de**Villazanzo de Valderaduey**

Confeccionado por León Industrial, S. A., el proyecto de electrificación del pueblo de Villadiego de Cea, de este término municipal de Villazanzo de Valderaduey, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones y para que los particulares afectados en sus terrenos hagan constar su conformidad o disconformidad con dicho proyecto. Villazanzo de Valderaduey, 23 de julio de 1973.—El Alcalde, Alvaro Morla. 4135

Ayuntamiento de**Villadecanes - Toral de los Vados**

CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA IMPLANTACION DEL NUEVO REGIMEN DE EXACCION DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

1.—*Objeto del concurso.*—Lo es la formalización de las declaraciones y planos parcelarios a que se refiere la letra d) de la Orden Ministerial de Hacienda de 6 de agosto de 1966, que regula la colaboración municipal en la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana (Mínimo 50 declaraciones diarias).

2.—*Plazo de entrega de los trabajos:* Cuatro meses desde la adjudicación.

3.—*Precio tipo:* Formalización de declaraciones 335 pesetas y 85 pesetas por formalización planos parcelarios cada unidad a la baja.

4.—*Garantías:* La provisional de 15.120 pesetas y la definitiva 30.240 pesetas. Se exigen documentos reseñados en la base 17 del Concurso.

5.—*Proposiciones:* Las mismas se harán por escrito y ajustadas al modelo oficial que se adjunta, con la inscripción de "Propuesta para optar al concurso para realizar trabajos relativos a la colaboración municipal para la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Urbana en el Ayuntamiento de V.-Toral de los Vados y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve treinta a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado*.

6.—*Apertura de plicas:* Tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de las mismas a las diecisiete horas en el salón de la Casa Consistorial. No se admitirán proposiciones que lleguen después de la hora citada.

7.—*Preferencias.*—Tendrán preferencia los concursantes que presenten fotografías aéreas a escala 1:5.000 y 1:1.000 más recientes.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años, de estado, profesión, vecino

de, calle, n.º, piso, con Documento Nacional de Identidad n.º, expedido en el día de de, en nombre propio o en representación de, con residencia en calle n.º piso, según poder bastante que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* n.º del día de de, ofrece prestar los servicios y trabajos comprendidos en los grupos a) y b) de la disposición 3.ª de la O. M. de Hacienda de 7 de junio de 1967, relativos a la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana del Municipio de V.-Toral de los Vados, con arreglo a las condiciones fijadas en la siguiente manera y precios:

- Formalización de declaraciones a (letra) pesetas unidad.
- Formalización de planos parcelarios de cada finca a (letra) pesetas uno.

(Fecha y firma del proponente).

Toral de los Vados, 26 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible).

4168 Núm. 1575.—495,00 ptas.

ENTIDADES MENORES**Junta Vecinal de****Ribera de la Polvorosa**

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ribera de la Polvorosa, 24 de julio de 1973.—El Presidente, Aureliano Zotes. 4151

Junta Vecinal de**Santiago de las Villas**

Esta Junta Vecinal ha aprobado las siguientes Ordenanzas, reguladoras de: Prestación personal y de transportes; aprovechamientos especiales de la vía pública y del común con plantaciones de árboles, y aprovechamiento de los pastos comunales.

Quedan expuestas al público durante un plazo de quince días hábiles, durante los que podrán ser examinadas y presentarse reclamaciones por los interesados legítimos.

Santiago de las Villas a 24 de julio de 1973.—El Presidente, Agustín Rodríguez Blanco. 4140

Junta Vecinal de**San Pedro Bercianos**

Por aprobación de esta Junta Vecinal, en sesión del día de la fecha, ha sido rectificado el importe del proyecto

técnico de sondeo de pozo artesiano para alumbramiento de aguas para el abastecimiento de la localidad de San Pedro Bercianos, que anteriormente estaba cifrado en 844.842 pesetas y motivado a dicha rectificación asciende a 971.568 pesetas.

El expediente respectivo se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de este municipio, a efecto de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 31 de julio de 1973.—El Presidente, Segundo Castellanos Rodríguez. 4245

Administración de Justicia**Juzgado de Instrucción****de Sahagún**

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido, accidentalmente, al hallarse el titular disfrutando licencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas con el número 81 del año actual, por supuesto delito de daños y lesiones, como consecuencia de accidente ferroviario acaecido sobre las trece veinte horas del día veintisiete de julio último, sobre el kilómetro 63 de la vía férrea de Palencia - La Coruña, por el tren denominado Tranvía, que hace el servicio de Madrid - León, en término municipal de esta villa, cuyo convoy resultó totalmente destruido por el fuego, así como el equipaje.

Por lo que, por medio del presente, se hace saber a todas las personas que puedan resultar perjudicadas por el hecho anteriormente relacionado, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo a reclamar la indemnización civil que, en su caso, les pueda corresponder, a las cuales, y también por medio del presente, se las hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al ignorarse sus circunstancias personales y vecindad.

Dado en Sahagún a dos de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 4314

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñaran, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintuno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de

cognición n.º 54 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D. Antonio Román Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), sobre reclamación de veintidós mil doscientas cuarenta y seis pesetas con noventa céntimos, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Antonio Román Martín, en reclamación de veintidós mil doscientas cuarenta y seis pesetas con noventa céntimos, e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo al referido demandado las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Antonio Román Martín, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—Siro Fernández Robles.— Manuel Rando.

4249 Núm. 1591.—352,00 ptas.

Anulación de requisitoria

El Sr. D. Nicanor Fernández Puga, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, accidental.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Armando Díaz Jorge, de 44 años, casado, mecánico, hijo de Armando y de Benicia, natural de Villaseca de Laciara y cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia, calle del Turia, número 7, 2.º, procesado en el sumario número 33/71, por abandono de familia, por medio del presente se deja sin efecto la orden de busca y captura publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 227, de 6 de octubre de 1971.

Dado en Ponferrada a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres. Nicanor Fernández Puga.—El Secretario (ilegible), 4281

**

Por haber sido sobreseído el sumario 34 de 1969, por abandono de fami-

lia, se deja sin efecto la orden de prisión dada por este Juzgado con fecha 11 de octubre de 1969, contra Manuel Gordón Castillo, de 29 años, natural de Azuaga (Badajoz), hijo de José y de Isabel y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 20 de octubre de 1969.

Dado en Ponferrada a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres. Nicanor Fernández Puga.—El Secretario (ilegible). 4282

Requisitoria

El Sr. D. Nicanor Fernández Puga, Juez acctal. de Instrucción núm. dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haberse presentado voluntariamente en este Juzgado el encartado en diligencias previas núm. 522/76, sobre imprudencia, Adrian F. Bylevdd, de 23 años, soltero, estudiante, hijo de F. Bijleveld y de B. H. Bijleveld-Oostveen, natural de Utrecht (Holanda) y vecino de De Meern (Holanda), c/ P. Boelenslaan, núm. 6m con pasaporte núm. 5368756 se deja sin efecto la orden de busca y captura dada con fecha 19 de los corrientes, la cual aún no ha sido insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dado en Ponferrada a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres. Nicanor Pérez Puga.—El Secretario, (ilegible). 4174

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

398 de 1965

PERSONA A QUIEN SE CITA

Enrique Fernández, mayor de edad, vecino que fue de Valderas (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por le Presidencia en la ciudad de León a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4141

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

365 de 1965

PERSONA A QUIEN SE CITA

Felicidad Girón, mayor de edad, viuda, vecina que fue de Ponferrada, Boreca Alta, 38.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por le Presidencia, en la ciudad de León a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4142

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia, en funciones de la núm. 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 945/73, instados por José Antonio González Gómez, contra la empresa Mina Anunciada, S. A., por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veintiocho de septiembre próximo, a las diez y quince horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León a uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Eduardo Carrión Moyano.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4306

**

D. Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia, en funciones de la núm. 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 907/73, instados por José Pisos Arca, contra Antracitas de la Granja, S. A. y otros por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veintinueve de septiembre próximo, a las diez y treinta horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León a dos de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Eduardo Carrión Moyano.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4343